



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2131

Sancionada: 27/11/1986

Promulgada: 09/12/1986 - Promulgación Hecho

Boletín Oficial: 18/12/1986 - Nú: 2417

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Derógase la Ley n° 1295.

Artículo 2°.- Reimplántase la vigencia del texto de la Ley n°
484 con las modificaciones de la Ley n° 917.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.